

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1667 DE 2014

(5 de diciembre de 2014)

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011 y la Resolución 308 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)* y en virtud de ello, el día seis (6) de febrero de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ VE IP 002 2013, con el fin de conformar la lista de precalificados para el proyecto Mulaló - Loboguerrero.

Que el objeto del proyecto del presente proceso, consiste en conectar con una vía primaria de altas especificaciones las zonas industriales del Valle del Cauca y los puertos de Buenaventura en el Pacífico colombiano, y a su vez canalizar el tráfico pesado del sur del país que se dirige a dichos puertos con una reducción del recorrido de 52 kilómetros, comparado con la situación actual del recorrido Cali-Mediacanoa-Loboguerrero.

Que este proyecto generará gran demanda de bienes y servicios asociados con el desarrollo vial y de turismo, incrementando la generación de empleo directo e indirecto en la zona de influencia.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-002-2013, profirió la Resolución No. 630 de 2013 del 27 de junio de 2013 "Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013", de la siguiente manera:

Orden	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	Strabag - Concay	Strabag AG
		Concay S.A.
2	Tradeco - Cedikor	Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia
		Cedikor S.A.
3	Concesionaria 4G Eurolat del Valle	Infraestructura Concesionada S.A.S. Infracon S.A.S.
		Acciona Concesiones Chile Ltda.
		Nexus Infraestructura S.A.S.
4	Construtora Andrade Gutiérrez S.A. - Pavimentos Colombia S.A.S. - SAINC Ingenieros Constructores S.A.	Construtora Andrade Gutiérrez S.A.
		Pavimentos Colombia S.A.S.
		SAINC Ingenieros Constructores S.A.
5	Concesionaria Vial del Pacifico	Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 1667 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - Hoja No. 2

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

		Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.
6	OHL Concesiones	OHL Concesiones Colombia S.A.S.
		OHL Concesiones Chile S.A.
7	Vinc del Pacifico Vinci - Concreto	Vinci Concessions S.A.S.
		Constructora Concreto S.A.
8	Impregilo SPA – Salini SPA	Impregilo SPA
		Salini SPA
9	Odebrecht	Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S.
		Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda.
10	SAC VT	Concesia S.A.S.
		MC Victorias Tempranas S.A.S.
		Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.

Que la Resolución No. 630 del 27 de junio de 2013 fue notificada en estrados durante la Audiencia Pública de conformación de la Lista de Precalificados para el referido Sistema de Precalificación y se hizo saber que contra dicha decisión procedía el recurso de reposición, recurso que no fue interpuesto por ninguna persona dentro del término legal establecido para ello.

Que el día quince (15) de julio de 2013 se expidió la constancia de ejecutoria quedando agotada la vía gubernativa, motivo por el cual la decisión de conformación de la lista de precalificados quedó en firme en la citada fecha.

Que el día veintidós (22) de octubre de 2013, se publicó en la página del SECOP el Aviso de Convocatoria para convocar a los precalificados al proceso de Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-002-2013.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, norma que rige el presente proceso, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Que el día 20 de noviembre de 2013 se dio respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, cuya matriz fue publicada en la página del SECOP en la misma fecha.

Que el día 20 de noviembre de 2013, al tenor de lo dispuesto artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, mediante la Resolución No. 1356, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013 que tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión, bajo el esquema de Asociación Público Privada-APP, para la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto “Mulaló- Loboguerrero”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.”*

Que el día 20 de noviembre de 2013 se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices, Anexos y Formatos.

Que los días 21 y 22 de noviembre de 2013, se publicaron matrices de respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 27 de noviembre de 2013 la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos y Asignación de Riesgos.

Que durante el desarrollo del proceso, se expidieron trece (13) Adendas, así como también Avisos Informativos, Avisos Modificatorios, Resolución de Declaratoria Utilidad Pública e Interés Social, Resolución de Peajes, Matrices de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, todos ellos debidamente publicados en el SECOP.

Que en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, adicionalmente se dio respuesta a observaciones extemporáneas presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No. 1667 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - Hoja No. 3

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
El VPAA máximo corresponde a UN BILLON CIENTO NUEVE MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$1.109.033.578.768).	Máximo hasta 25 años

Que por Resolución No. 735 del 30 de mayo de 2014, se ordenó la suspensión del plazo del presente proceso de licitación, dicha suspensión fue ampliada a través de las Resoluciones No. 850 del 27 de junio de 2014, resolución No. 1012 del 25 de julio de 2014, y resolución 1159 del 26 de agosto de 2014. El término de suspensión se levantó mediante Resolución No. 1263 del 19 de septiembre de 2014.

Que mediante Resolución No.1266 del 22 de septiembre de 2014, se suspendió nuevamente el plazo del proceso de selección y se levantó una vez vencido el término de suspensión, esto es el día 23 de octubre de 2014.

Que el día 31 de octubre de 2014 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre del proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013. En dicho acto se recibieron tres (3) propuestas y se realizó la apertura del Sobre No. 1 - Requisitos Habilitantes en original y copia, de los proponentes que se listan a continuación:

No	Proponente	Integrantes	% Participación
1	Strabag Concay	Strabag AG	70
		Concay S.A.	30
2	Vinc del Pacifico	Vinci Concessions S.A.S.	33,34
		Constructora Conconcreto S.A.	33,33
		CASS Constructores y Cia. SCA	13,33
		Carlos Alberto Solarte Solarte	20%
3	Concesionaria Vial del Pacifico	Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S.	60
		Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.	40

Que el día 11 de noviembre de 2014 se publicó en el SECOP el Informe Inicial de Verificación de Requisitos Habilitantes, el de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional y el de Oferta Técnica, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

No	Proponente	Integrantes	Requisitos habilitantes	Oferta Técnica	Apoyo a la Industria Nacional
1	Strabag Concay	Strabag AG	HABIL	100	100
		Concay S.A.			
2	Vinc del Pacifico	Vinci Concessions S.A.S.	HABIL	100	100
		Constructora Conconcreto S.A.			
		CASS Constructores y Cia. SCA			
		Carlos Alberto Solarte Solarte			
3	Concesionaria Vial del Pacifico	Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S.	HÁBIL	100	100
		Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.			

RESOLUCIÓN No. 1667 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - Hoja No. 4**Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013**

Que en el término comprendido entre el 12 y el 19 de noviembre de 2014 se dio traslado de los Informes Iniciales de Verificación de Requisitos Habilitantes, y evaluación de Apoyo a la Industria Nacional y Oferta Técnica, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que durante el período de traslado antes anotado, los proponentes No. 1 Estructura Plural Strabag – Concay, No. 2 Vincc del Pacífico y No. 3 Concesionaria Vial del Pacífico, presentaron observaciones al informe de evaluación inicial, las cuales fueron respondidas por cada uno de los proponentes, mediante escritos presentados en el plazo previsto para el efecto.

Que el día 28 de noviembre de 2014 se publicó en el SECOP los informe final de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe final de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional y Oferta Técnica, e igualmente se dio respuestas a las observaciones al informe de evaluación inicial, siendo el resultado final el siguiente:

No	Proponente	Integrantes	Requisitos habilitantes	Oferta Técnica	Apoyo a la Industria Nacional
1	Strabag Concay	Strabag AG	HABIL	100	100
		Concay S.A.			
2	Vincc del Pacífico	Vinci Concessions S.A.S.	HABIL	100	100
		Constructora Concreto S.A.			
		CASS Constructores y Cía. SCA			
		Carlos Alberto Solarte Solarte			
3	Concesionaria Vial del Pacífico	Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S.	HÁBIL	100	100
		Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.			

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, mediante radicado No. 2014-409-059241-2 del 1o de diciembre de 2014 el proponente Estructura Plural Strabag Concay presentó el Cupo de Crédito Específico; de igual manera el proponente Estructura Plural Concesionaria Vial del Pacífico mediante radicado No. 2014-409-059832-2 del 2 de diciembre de 2014 y el proponente Estructura Plural Vincc del Pacífico mediante radicado No. 2014-409-060038-2 del 3 de diciembre de 2014.

Que el día 2 de diciembre de 2014 la ANI solicitó al Proponente STRABAG CONCAY un subsane del Cupo de Crédito Específico, subsane que fue atendido por el aludido Oferente el día 3 de diciembre de 2014 a través del Radicado No. 2014-409-059945-2.

Que el día 4 de diciembre de 2014 la ANI publicó en el SECOP el Informe de Verificación de Cupos de Créditos Específicos presentados en el marco de este proceso de selección, el Cupo de Crédito Específico presentado por cada uno de los Oferentes y el subsane atendido por STRABAG CONCAY, los cuales cumplieron con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que el día 5 de diciembre de 2014, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 Oferta Económica y Adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013.

Que una vez agotada la lectura de los antecedentes del proceso, se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación, a la contestación dada por la Agencia a las observaciones presentadas por los oferentes, así como al documento de verificación de los cupos de crédito específicos aportados por cada una de las estructuras plurales oferentes, y ejercieran su derecho a réplica o defensa, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones y de lo cual se deja constancia en el Acta de la referida Audiencia.

Que analizadas las observaciones presentadas en desarrollo de la Audiencia la AGENCIA ratificó el Informe Final de Evaluación publicado en el SECOP el día 28 de noviembre de 2014 y, en consecuencia, se procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, previa verificación de los sellos de seguridad de las bolsas y del contenedor en los que permanecieron custodiadas las Ofertas Económicas desde el día de la Audiencia de Cierre hasta fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 1667 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - Hoja No. 5

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

Que el comité financiero, evaluador de las Ofertas Económicas, verificada la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en el anexo correspondiente, constatando que los valores indicados para cada año, desde el 2016 hasta el 2038 no superaran los valores señalados en el Pliegos de Condiciones, así:

Año	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos de diciembre de 2012		
	1. ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCA Y	2. ESTRUCTURA PLURAL VINCC DEL PACIFICO	3. ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO
2016	31,222,984,423	31,222,984,423	31,222,984,423
2017	32,638,114,566	32,638,114,566	32,638,114,566
2018	166,830,683,775	166,830,683,775	166,830,683,775
2019	125,808,217,236	125,808,217,236	125,808,217,236
2020	170,000,000,000	170,000,000,000	170,000,000,000
2021	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2022	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2023	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2024	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2025	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2026	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2027	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2028	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2029	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2030	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2031	164,147,308,645	164,147,308,645	164,147,308,645
2032	164,147,308,645	164,147,308,645	83,824,280,634
2033	164,147,308,645	164,147,308,645	-
2034	164,147,308,645	164,147,308,645	-
2035	114,903,116,052	141,000,000,000	-
2036	114,903,116,052	1,641,473,086	-
2037	49,244,192,594	-	-
2038	24,622,096,297	-	-
VPAA	1,070,131,335,675	1,047,259,017,230	947,003,772,910

Que el comité financiero, evaluador de las Ofertas Económicas, procede con la verificación de la operación matemática para la obtención del VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) de cada Oferta, según lo establecido en el Pliego de Condiciones, así:

No. Oferta	Proponente	VPAA FORMULADO (Calculo ANI)
1	1. ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCA Y	1,070,131,335,676
2	2. ESTRUCTURA PLURAL VINCC DEL PACIFICO	1,047,259,017,230
3	3. ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO	947,003,772,910
Total Ofertas Válidas		3

RESOLUCIÓN No. 1667 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - Hoja No. 6

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

*El VPAA calculado por el Proponente No 1 difiere en \$1 del calculado por la ANI, de acuerdo con el pliego de condiciones prima el calculado por la ANI para efectos de la evaluación de la oferta económica.

Que la evaluación anterior produjo el siguiente puntaje para los Oferentes frente a la Oferta Económica:

No. Oferta	Proponente	Oferta Económica
1	1. ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY	708
2	2. ESTRUCTURA PLURAL VINCC DEL PACIFICO	723
3	3. ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO	800

Que la oferta presentada por el proponente Estructura Plural Concesionaria Vial del Pacífico cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y obtuvo el mayor puntaje, según se muestra en la tabla que se relaciona a continuación:

No. Oferta	Proponente	Oferta Económica	Oferta Técnica	Apoyo Industria Nacional	PUNTAJE TOTAL
1	Estructura Plural Strabag Concay	708	100	100	908
2	Estructura Plural VINCC del Pacífico	723	100	100	923
3	Estructura Plural Concesionaria Vial del Pacífico	800	100	100	1000

Que en consecuencia, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité financiero, evaluador de las Ofertas Económicas, y adjudicará el presente proceso como se indica a continuación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA** No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión, bajo el esquema de Asociación Público Privada-APP, para la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto "Mulaló- Loboguerrero", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.", a la **ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO**, cuyo Apoderado Común es ALVARO MIGUEL OEDING, identificado con C.C. No.72.288.981 de Barranquilla, conformada por Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S. con 60% de participación, e Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S. con 40% de participación.

La adjudicación se efectúa por un valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CONSTANTES DE 31 DICIEMBRE DE 2012 (\$947.003.772.910)**, valor que no supera el VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

RESOLUCIÓN No. 1667 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - Hoja No. 7

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2014.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado por)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel del Toro de Benavides – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.

Proyectó: Jorge Elías Perdomo Villadiego - Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.

Revisó aspectos financieros: Andrés Hernández Florián – GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.

Proyectó aspectos financieros: Leila Durán Sánchez, Omar Cervantes de los Ríos – GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.

Proyectó aspectos técnicos: Libardo Silva Morales – GIT Carretero – Vicepresidencia de Estructuración.

Revisó aspectos técnicos: Camilo Jaramillo Berrocal – Gerente Proyectos Viales – Vicepresidencia de Estructuración

Aprobó aspectos técnicos y financieros: Beatriz Eugenia Morales Vélez – Vicepresidente de Estructuración